



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.421.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 02650 - D.E. Letra "C" - N° 148467-4 - Fichero N° 51; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 31 a 35 de las actuaciones de referencia obra un proyecto de ordenanza por el cual se reglamentan las características técnicas de los escaparates en la vía pública, destinados a la venta de diarios y revistas.-

Que dicha función corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal por vía reglamentaria, conforme surge del artículo 3° de la Ordenanza N° 2712; y no es materia del Cuerpo Deliberativo.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

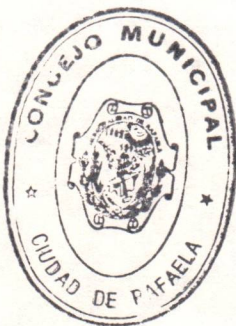
RESOLUCION

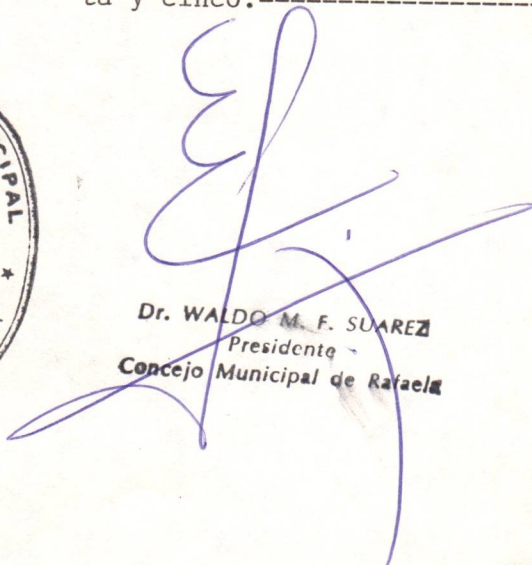
Art. 1º) Remítase al Departamento Ejecutivo Municipal el proyecto de Ordenanza obrante a fs. 31 a 35 del expediente C.M. N° 02650 - D.E. Letra "C" - N° 148467-4 - Fichero N° 51; por ser facultad del mismo reglamentar las características técnicas de los escaparates destinados a la venta de diarios y revistas - (Artículo 3º - Ordenanza N° 2712).

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los treinta días del mes de ///
marzo de mil novecientos noventa
y cinco.-----


Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela